

DISCOPLAY, S. A.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 88/08 seguido en este Juzgado, a instancia de D.ª Nieves Rodríguez San Juan, contra Discoplay, S. A., con C.I.F. A-80850993 en ejecución de Sentencia de fecha 22 de abril de 2008 se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 5935,09 euros de principal, más 593,50 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial.—54.843.

ELI 2004 OBRAS I REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA**OBRAS I CONTRATAS T'ANARGO, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 17-08 a instancia de Abraham Benigno Larroza Franco, contra «Eli 2004 Obras i Reformas, Sociedad Limitada» y «Obras i Contratas T'anargo, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2008, auto por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia provisional por importe de 13.186,77 euros de principal, más 1.318,68 euros de intereses provisionales y 1.318,68 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 1 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—54.937.

ESPACIOS URBANOS S-21, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PAISAJES DE SIERRA, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Absorción por fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Espacios Urbanos S-21, Sociedad Limitada» y «Paisajes de Sierra, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el día 23 de septiembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Paisajes de Sierra, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, por parte de «Espacio Urbanos S-21, Sociedad Limitada», con transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Espacios Urbanos S-21, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de la mercantil absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación.

La fusión se llevó a cabo según el proyecto de fusión y los respectivos Balances cerrados a 15 de septiembre

de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de septiembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte de la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, así como de los Balances de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—El Administrador único de «Espacios Urbanos S-21, Sociedad Limitada» y «Paisajes de Sierra, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, Lorenzo Fernández González.—55.619.

2.ª 26-9-2008

ESTRUBUR S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 54/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ahmed Belhadi contra la empresa «Estrubur, S. L.», se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 7.658,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—54.939.

ESTUDIO PINOS ALTA, SLU**ESTUDIO LAS ROZAS, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 39/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Adrian Slavsky contra «Estudio Pinos Alta, SLU», y «Estudio Las Rozas, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 16-09-08 por el que se declara al ejecutado Estudio Pinos Alta, SLU, y Estudio Las Rozas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 386,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—54.945.

ESTUDIO PINOS ALTA, S. L. U.**ESTUDIO LAS ROZAS, SOCIEDAD LIMITADA**

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 50/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mariano Campodonico contra «Estudio Pinos Alta, SLU» y «Estudio Las Rozas Sociedad Limitada» sobre Cantidad, se ha dictado Auto en el día 16-09-08 por el

que se declara al ejecutado Estudio Pinos Alta, SLU y Estudio Las Rozas, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 386,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—54.947.

ESTUDIO PINOS ALTA, SLU

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 49/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gabriel Ivan Simic, contra «Estudio Pinos Alta, SLU» sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 16-09-08 por el que se declara al ejecutado «Estudio Pinos Alta, SLU», en situación de insolvencia total por importe de 386,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—54.948.

ESTUDIOS FAR EAST, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 949/2008 y 950/2008 seguido a instancias de Carmen Cruz Gallego, Carmen González Vaquera y Sergio Medina González contra la empresa «Estudios Far East S.L.», en reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2008 por el que declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 36.359,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—54.751.

EUROCREDIT SANT FELIU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 263/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Ángeles Ineva Goya contra «Eurocredit Sant Feliu, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de septiembre de 2008 por el que se declara a Eurocredit Sant Feliu, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 15.003,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Borme».

Barcelona, 17 de septiembre de 2008.—54.757.